



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 07 de Diciembre de 2016

Res. DECECO-N° 1105/16

Expte. N° 6989/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la realización de la Cena de Fin de Año de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es tradición ofrecer una cena al Personal Docente, de Apoyo Administrativo e invitados especiales, en reconocimiento a la dedicación brindada, contribuyendo al éxito de las distintas actividades de la gestión.

Que se ha realizado el requerimiento de presupuestos a firmas del rubro y analizados los mismos se resolvió contratar el de la firma Gran Hotel Presidente S.A., por ser el de menor costo y se ajusta a lo requerido por Autoridades de esta Unidad Académica.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto y proceder, con carácter de urgente, a concretar la contratación a efectos de realizar la reserva de salón para el día viernes 16 del mes en curso, atento a la demanda que se produce en esta época del año.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que a fs. 19 de acuerdo a la cantidad de asistentes previstos, consta la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones que se encuadra como Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 1030/16 y Art. 25 ap 5 inc. d) del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 34/12 a la firma GRAN HOTEL PRESIDENTE S.A., CUIT N° 30-61764943-4 con domicilio en calle Belgrano N° 353 de esta Ciudad, por el Servicio de Cena de Fin de Año para el día Viernes 16 de Diciembre de 2016 y realizar la correspondiente afectación preventiva, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago del servicio contratado de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a. La suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), en concepto de adelanto a los efectos de la reserva de salón.
- b. La suma restante pagadera antes de la fecha prevista para el evento, sujeto a la cantidad de personas que asistan.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 84.000,00 (pesos ochenta y cuatro mil) a la partida 3-9-1 Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y demás efectos

J. de
nos

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Hugo Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

